I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001317 /2019

Cerrillos, 30 OCT 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2764/2019; el Ordinario N°400/617/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia de los Ord. N°800/1089/2019 y N°800/815/2019 ambos de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Ordinario MIN. INT. N°2521 del 2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; los Decretos Exentos N°202/1649/2017, N°202/045/2018 y N°202/1021/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1148/2018, se llamó la propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL SANTA ADELA", ID 812-47-LE18**, modificado por Decreto Exento N°202/1249/2018, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES CDEI E.I.R.L** por Decreto Exento N°202/1437/2018, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0124/2019.

Que, mediante MIN. INT. (Ord.) N°2521 de fecha 11 de julio de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tomó conocimiento y aprobó el aumento de obras para el proyecto antes mencionado.

Lo establecido en el punto 18, "aumento o disminución de las obras", de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el aumento de obras y plazo del contrato denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL SANTA ADELA"**, suscrito con la empresa **CONSTRUCCIONES CDEI E.I.R.L,** sancionado por Decreto Exento N°202/124/2019, de acuerdo a lo siguiente:

1.1. Aumento de Obras, correspondiente a: **81 metros lineales de cambio de material de pino 2X2" por 2X5" y 2X3", para la ejecución y soporte estructural de terraza**, por un monto de **$1.084.388 (un millón ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido**.

1.2. Aumento de plazo, de **25 días a partir del 29 de abril de 2019.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001317

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DOM
Oferente
Página web.